

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			29	10	2022
	HORA DE INICIO		10:00	HORA DE TERMINACIÓN	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Gámeza - vereda Saza - colegio Saza		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Consulta e Iniciativa
OBJETIVO	Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación del espacio - solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
2	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente / Entidades
3	- Objetivo del espacio - Presentación de la agenda - Deberes, derechos y reglas de juego del espacio	Minambiente
4	- Ejercicio Práctico: ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?	Minambiente
5	- Presentación temas objeto de diálogo	Minambiente
6	- Espacio para formulación de propuestas y aportes	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x		
Ver evidencia del listado de asistencia presencial de las entidades asistentes					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Apertura de la reunión

La reunión inició a las 10:22 am la apertura es realizada por Minambiente quien da la bienvenida a los asistentes, agradece la asistencia al espacio, presenta a los asistentes del Minambiente y de las entidades que acompañan, se presenta el objetivo de la reunión, se invita a que las comunidades a expresar sus inquietudes y propuestas, hoy no se toman decisiones, estamos en fase de Consulta e Iniciativa.

Se brindan las siguientes claridades: las cuales a su vez se entregan a la gente mediante un folleto

El paramo de Pisba no esta delimitado

Con la delimitación no se va a a expropiar a nadie ni se van a perder los derechos

Las actividades agropecuarias se pueden seguir desarrollando en el páramo con bajo impacto+

La delimitación del páramo de Pisba es diferente al PNN Piba, aca estamos construyendo el proceso para delimitar el páramo

La Ley de páramos reconoce a los y las parameras como habitantes tradicionales del páramo, entonces las decisiones se toman con ustedes.

Intervención procuradora agraria y ambiental de Tunja – Dra Alicia López: hace un llamado a dar una respuesta clara y justificada por la suspensión de la reunión programada a para el día domingo 30 de agosto en el casco urbano y solicita que estas cancelaciones se informen con tiempo, no dos o tres días antes.

Intervención Personero: agradece la participación de la comunidad en el espacio de reunión, solicita que se informe porque se canceló la reunión del casco urbano, y la razón de esta decisión desde el Minambiente, así mismo, menciona que desde cuatro municipios se esta desarrollando unos estudios para la delimitación, invita a la comunidad a participar, y requiere de la presencia de la Agencia Nacional de Tierras mencionando que en la reunión del mes de enero de 2022 en Gámeza tampoco hizo presencia.

Minambiente: se aclara que desde esta entidad se dirigieron con tiempo prudente las invitaciones por escrito a cada una de las entidades con competencia en el tema, incluida la academia y que por solicitud las invitaciones fueron copiadas al correo de la personería de Gámeza, respecto al tema de la suspensión de la reunión del casco urbano se explica que fue por motivos administrativos internos, sin embargo se presentan disculpas por este impase y será reprogramada la reunión para el casco urbano y demás aspectos los cuales se definirán con ustedes.

Intervención Procuraduría: solicita que en este espacio debería estar un funcionario de la alcaldía, y que los estudios que se desarrollen los 4 municipios indicados por el personero sean remitidos no sólo al Minambiente, sino al Tribunal y demás actores y que la comunidad los puedan conocer.

2. Presentación de asistentes:

Se presenta a los delegados de las entidades que acompañan la reunión, así:

Personero de Gameza. Javier Lizardo Figueroa

Alcalde Municipal: José Alirio Ochica

IAvH: Sergio Rojas / Bibiana Gomez Amalia Diaz Sandra Medina

Corporpoboyacá: Francisco Becerra

Minminas: Andres Mendez

ANM: Jorge Barragan

Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios: Alicia López Alfonso

Defensor del Pueblo Regional Boyacá: Fredy Iovanny Pardo Pinzón – Cesar García

Minagricultura: Tatiana Delgado

IGAC: Yenny Amaya

Gobernación de Boyacá: Patricia Villamil / Carlos Mateus – Secretaría de Minas / Jose Oficina Regional

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Nathalia Guerrero – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Daniela Tovar: DBSBE

María José de la Ossa – DAASU

Astrid Guerrero – DAASU

Gustavo Antolínez – ONVS

Gustavo Zapata – Comunicaciones

David Olaya – DOAT SINA

Andres Camilo Vergara – DGRH

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

De manera presencial asisten comunidades del municipio de Garneza veredas Saza, Capilla, Nimicia, San Antonio, entre otras. Así mismo, participan integrantes de la veeduría ciudadana

3. Contexto de la reunión:

Se presenta el objetivo del espacio, así: Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Así mismo, se presenta la agenda planteada para el desarrollo de la reunión y los derechos y deberes, se presentan las fases del proceso y avances en el desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Es importante aclarar que el páramo no está delimitado aun este proceso debemos realizarlo de manera participativa con ustedes, se da la explicación de las fases y se explica que en la fase de consulta no se van a tomar decisiones, esta fase busca que la comunidad y actores interesados presenten propuestas y aportes para construir la propuesta de delimitación la cual a su vez se llevará y expondrá en la fase de concertación en la cual se revisa conjuntamente, se analiza, habrá acuerdos y habrá desacuerdos, se buscaran consensos, posteriormente se genera un acto administrativo el cual se pone a consulta pública y de ser necesario se ajusta a partir de observaciones que se presenten, posterior a esto se expide el acto administrativo que delimitará el páramo y luego viene el seguimiento a la implementación de los acuerdos.

- Antecedentes normativos:

Se brinda un contexto de las actuaciones judiciales, indicando así, que, la Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela instaurado por carencia actual del objeto por hecho superado según lo expuesto en esta providencia. En ese sentido se debe dar cumplimiento a la acción popular, que entre otras ordenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo

Así las cosas, el Ministerio debe continuar con el cumplimiento de la acción popular del 19 de diciembre de 2018, lo que implica continuar con el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Se hace mención a la orden novena de la Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba (...)

- Resumen de acciones adelantadas (2018-2022):

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral 19.3 respecto a los (seis) (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

A partir del segundo Semestre de 2021, se han desarrollado reuniones (1er momento) presenciales de la fase de Consulta e Iniciativa en los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, y durante este primer semestre del 2022 y parte del segundo, se dará continuidad a las reuniones de segundo momento para promover la entrega de propuestas y aportes de la comunidad y de los interesados para construir

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

la propuesta de delimitación del páramo de Pisba que es la que en la siguiente fase de concertación se revisa conjuntamente con la gente para llegar a acuerdos sobre la delimitación.

Ejercicio práctico –¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?

Posteriormente se presenta la explicación del formato propuesto (como una alternativa) para presentar aportes y propuestas en esta fase de consulta e iniciativa, se menciona que no es el único mecanismo para esto, puede ser de la forma que la misma comunidad pueda, por ejemplo, a través y se invita a la comunidad y asistentes.

4. Presentación temas objeto de diálogo

La presentación y explicación de los temas de diálogo se realiza en plenaria, se presenta cada tema y se pregunta a la comunidad si tienen inquietudes, dudas, preguntas, y si se comprendió el tema, y desde las diferentes entidades se da respuesta y se brindan la información requerida por los asistentes a las reuniones.

a. Modelo de financiación

De acuerdo con lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1: Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de dónde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el PSA y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos.

b. Instancia de Coordinación:

La Sentencia 361 de 2017, ordenó que el Minambiente deberá incluir dentro de la resolución de delimitación del páramo la creación de una instancia de coordinación de carácter permanente y que esté conformada por autoridades públicas y asociaciones con intereses en el páramo.

Con esta instancia de coordinación, se busca promover la colaboración de las entidades para desarrollar lo contenido en la resolución de delimitación.

Adicional ordenó la corte que se debe garantizar la participación de la ciudadanía y de organizaciones con intereses en el páramo, para esto se debe prever espacios de deliberación.

Se menciona que esta instancia se va a construir entre todos a partir de los siguientes planteamientos:

¿Qué funciones debe tener la instancia de coordinación?

¿Quiénes deben ser miembros de la instancia de coordinación?

¿Cómo debería funcionar la instancia de coordinación?

¿Qué otros elementos debemos tener en cuenta?

Intervención No. 1 - Sr. Comunidad: menciona que todo sigue igual, que se han hecho reuniones y no se ha concluido nada, que el gobierno actual no está cumpliendo a la gente, propone que se contrate o se de poder a un abogado para que la tutela siga vigente, la que paró la delimitación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Rta Minambiente: precisa que aun no hay conclusiones porque el proceso de delimitación es participativo, y las decisiones deben ser construidas conjuntamente con ustedes, con la comunidad, no podemos como entidad concluir sobre algo que se debe contar con la participación de ustedes como comunidad, y estos espacios de participación se continuarán teniendo en cuenta que la propuesta que se construirá con sus aportes debemos presentarla a la comunidad y actores interesados para llegar a acuerdos en espacios de dialogo.

Intervención 2: Fabiola Herrera: vereda San Antonio: la gente no entiende que es la ley 1930 y la sentencia 361, por esto la gente se va, no hay un poder de convocatoria fuerte de ustedes, la gente no entiende que es eso de la delimitación, ni de la sentencia, esta delimitación debe ser a una escala detallada, y este proceso debe descentralizarse porque aquí la gente es la que conoce el territorio, la toma de decisiones y convocar a gente capacitada de la región.

Minambiente: se brindan las claridades sobre la Ley 1930 de 2018 o ley de páramos, mencionando que esta ley es muy importante para el país, es la primera ley que reconoce a los campesinos como habitantes tradicionales, es la primera ley que habla de gestores de páramo, donde niños, niñas, mujeres, hombres, adultos mayores pueden ser gestores de páramo y apoyar este proceso de cuidado del páramo y de gestión del mismo, así mismo, la ley le ordena al Ministerio de Ambiente realizar las delimitaciones de los páramos del país, y también ordena a varias entidades participar en el proceso de la gestión integral de los páramos acorde a sus competencias, la ley 1930 orienta la gestión para conservar los páramos pero también para que la gente siga viviendo en su territorio con mejoras en sus sistemas productivos para mejorar practicas.

La Sentencia 361 es fallo de la Corte Constitucional, y determina unas pautas muy importantes porque es la que establece que la delimitación de los páramos se debe realizar de manera participativa, es decir con ustedes los habitantes de este territorio, y en este sentido establece las fases para el proceso participativo las cuales debemos ir abordando paso a paso, esta sentencia también define seis temas de diálogo para conversar y construir la propuesta de delimitación del páramo que debemos hacer entre todos ustedes y nosotros.

Intervención 3: Senen Gonzales – vereda Saza: con quien contamos para la asesoría de negocios verdes, cual es la tecnología, lo costea el propietario, lo costea alguna institución?

Rta Minambiente: Ventanilla Corpoboyaca, los profesionales quienes van a dar la asistencia técnica dependiendo el tema, después de haber ido a ventanilla verde y presentar su interés y verificado por el equipo profesional de la corporación entran a ser parte del proceso y hay líneas de créditos blandos para apoyar este tema, se va a recibir capacitación y orientación.

Rta Corpoboyacá: se puede hacer la propuesta de interés de participar en negocios verdes a través de un correo a través de la personería para que no tengan que desplazarse hasta Tunja.

Intervención 4: Sr. Manuel Cristancho: no estamos aquí para hacer ninguna negociación sino para rechazar la delimitación, llevamos aquí y no sabemos no tenemos claridad sobre lo que va a pasar, nos preocupa la gradualización de la delimitación para todos los páramos, cada páramo es diferente, que va a pasar con nosotros, con los colegios, el gobierno no tiene ninguna propuesta de que va a pasar con nosotros. Enviamos el mensaje a gobierno que se reconsidere el estudio técnico y que nos colaboren en la legalización de nuestros predios, para poder seguir trabajando nuestros terrenos y enviar el alimento a la ciudad.

Rta Minambiente: desde gobierno nacional y las personas que estamos aquí creemos y estamos convencidos de la importancia de los campesinos en este territorio, y en la conservación del páramo, por eso estamos haciendo este proceso participativo, y estamos dispuestos a resolver todas las dudas hasta que los temas sean comprendidos, se mencionan de nuevo los mensajes clave que se brindaron en la apertura de la reunión, tales como; El paramo de Pisba no esta delimitado, Con la delimitación no se va a expropiar a nadie ni se van a perder los derechos, Las actividades agropecuarias se pueden seguir desarrollando en el páramo con bajo impacto, La delimitación del páramo de Pisba es diferente al PNN Piba, aca estamos construyendo el proceso para delimitar el páramo La Ley de páramos reconoce a los y las parameras como habitantes tradicionales del páramo, entonces las decisiones se toman con ustedes.

c. Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación:

Se inicia preguntando a los asistentes sobre el significado de fiscalizar algo, un señor de la comunidad menciona que esto se relaciona con hacer seguimiento a algo.

Desde el Minambiente se explica el tema, el objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: *“En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes, así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por*

ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".

El SFGR se construirá con la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales, mediante espacios de deliberación, en este sentido se invita a la comunidad en general y asistentes a la reunión a presentar sus aportes y propuestas para la creación de este sistema de fiscalización.

Espacio inquietudes – intervenciones:

Intervención 5: Ignacio Nontoa: se ordena realizar unos estudios en el caso del que hizo el Humboldt fue en tres municipios, aquí en Gameza no se hizo ese estudio, ante lo cual ellos respondieron que la orden fue hacerlos para 3 municipios, entonces la propuesta es hacer los estudios. Hemos decidido unimos los gremios mineros y otros de Socha, Socota, tasco y pasar una propuesta a la señora ministra que nos deje hacer el estudio. En la audiencia de Bucaramanga nos contactamos con la Ministra. El señor procede a leer la carta dirigida a la Ministra sobre el tema de los estudios.

Intervención Sr. Alcalde Gámeza Jose Alirio Ochica: agradece la participación de las entidades y comunidad, así como saludo a Gobierno Nacional, Gobierno Regional, he venido escuchando sus intervenciones como comunidad, estamos cansados como comunidad de escuchar lo mismo, hay que contarle a la gente lo que se esta haciendo, la gente aquí esta muy preocupada por ejemplo por esta institución que se llama Saza, los cultivos, ya nos dicen que no nos van a sacar, somos cerca de 5.500 habitantes todos o la mayoría tenemos fincas en la parte alta. Gracias presidentes de JACs por asistir al espacio. Como propuestas queremos que nos dejen cultivar lo que venimos cultivando, que nos dejen continuar con la producción de leche, que podamos seguir viviendo y habitando nuestros territorios. Solicitamos que las Ministras de Minagricultura y Minagricultura vengán a este espacio para que nos cuenten como vamos a seguir viviendo, si van a existir garantías económicas.

Intervención 6 – Fabiola Herrera: Hay una plaga que esta acabando los páramos y no son los pesticidas, ni los agricultores, es un líquen que esta acabando con la vegetación nativa, invaden el tronco y la planta. Este líquen tiene la particularidad que mata la vegetación nativa productora de agua. Hago la propuesta de que por medio del gobierno nos ayuden para tratar y erradicar este líquen. Hay una propuesta que ya se encuentra radicada en el Minambiente y esta propuesta hace parte el páramo de Pisba. Solicitamos que ese proyecto lo realicen las Juntas de Acción de las diferentes veredas con el objetivo que sea un proyecto sostenible. Aca en este territorio resulta que los mineros, somos los mismos agricultores y también los que protegen el medio ambiente.

Intervención Procuradora: sobre la comunicación dirigida a la Ministra es importante que se mencione por ejemplo cuanto tiempo toma, ya esta iniciado? Quienes participan, esto permite verificar el derecho de la participación, que tipo de estudio es, entre otros, y contar con la participación del Instituto Humboldt, en la misma intervención del alcalde se mencionaron ya propuestas, como quienes integran ese sistema de fiscalización, así mismo, la participación del Humboldt, el estudio del que habló la señora es un insumo para el proceso, por ejemplo para lo que desarrolla el Humboldt. Solicita a la Corporación y al Minambiente la revisión del tema referido por la señora en relación a la especie invasora – líquen.

Intervención 7 – Enrique Nontoa: la invitación es a asociarnos, para poder ser parte de las decisiones, para conformar la asociación de paramos.

Alcalde: los recursos para el estudio van salir de toda la comunidad, esto va a hacerse a través de un privado, ya entraron los presidentes de la Junta quienes ya están recogiendo los recursos, casa a casa la recolecta. El gremio minero van a aportar de 1 millio de pesos cada titular para este proceso, ya se ha hablado con la alcaldesa de Tasco, Socota, Gámeza y empezar a contratar los estudios que se van a entregar los estudios.

Hay 4 cosas que ya se han dicho aca pero si hay mas cosas que se quieran decir digamoslo.

Se dirige al instituto Humboldt respecto al trabajo de campo que no se ha venido a campo, necesitamos que se colabore para hacer el recorrido con toda la comunidad, hacer la visita con mínimo 20 personas de cada vereda, para revisar el tema de plantas que hay y demás, hay un estudio de especies que hay en río este se hará llegar al Humboldt, la UPTC también esta adelantando otro estudio sobre la línea, lo que nosotros pedimos es que se suba la línea.

Minambiente: se aclara que la información y estudios que se desarrollen son bienvenidos para fortalecer el proceso de delimitación y que serán insumos para la propuesta de delimitación, sin embargo, también se aclara que según la ley 1930 hay unas entidades responsables para elaborar los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales y esto corresponde a las Corporaciones las cuales a su vez ya hicieron entrega de los estudios en el año 2017 y 2018 y ahora se desarrolla un documento complementario con información existente, así mismo, corresponde al I. Humboldt, desarrollar lo referente a la identificación del área del paramo a delimitar, y esta información que ustedes mencionan son insumos para este proceso.

Intervención 8: Rafael Nontoa: donde pasa la línea y que va a suceder con la gente que esta dentro, cual es la propuesta que nos pueden traer desde las entidades.

Alcalde: se necesita de la ANT ayude a legalizar los predios que están en falsa tradición, hay un convenio firmado pero solo nos dieron 80 títulos.

Intervención 9: Sr Alfredo: se refiere a la ley 1930 caso prohibiciones, y dice que con esas prohibiciones la gente no va a poder hacer nada, entonces si va a darse desplazamiento, porque la gente no va a poder hacer nada, no están de acuerdo con los ETESA no se hicieron en campo, por eso se van a hacer otros estudios, propone que los municipios de abajo hagan parte de la financiación.

Intervención Procuradora: hace una llamado a participar, a escuchar lo que presenta el Ministerio que lo que esta haciendo a su vez es dar cumplimiento a una orden de un juez, así mismo, aclara los puntos ya mencionados por el Ministerio respecto a que no se va a sacar a nadie del páramo, así mismo el Ministerio ha sido claro que no se está prohibiendo sembrar ni tener ganado, lo que se prohíbe es la minería, pero la gente sí puede seguir haciendo sus actividades, invita a que se pueda seguir el desarrollo de la reunión.

Minambiente: se procede a leer el artículo 5 de la ley 1930 sobre las prohibiciones y se da explicación con ejemplos.

d. Delimitación – identificación del área de páramo:

Explicación Minambiente:

Se presenta una explicación referente a las diferencias entre la delimitación y la identificación del páramo, mencionando que en este caso hay dos entidades encargadas de desarrollar este ineludible correspondiente a el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural encargada de delimitar a partir del insumo que desarrolle y entregue el Instituto Alexander von Humboldt, para delimitar el páramo se necesita tener claro dónde está el páramo, contar con información sobre el territorio del páramo y analizarla, desarrollar un proceso participativo con la gente, dialogar sobre seis temas entorno al páramo, plasmar los acuerdos en una resolución de delimitación, y en el caso de cómo identificar el páramo esto se realiza durante el proceso de delimitación, empleando información recopilada en este. Identificando las formas de crecimiento de la vegetación y formaciones de las plantas, identificando las condiciones del clima (lluvia, temperatura, otras), construyendo mapas que permitan conocer dónde se localiza el ecosistema de páramo.

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo. Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo.

Presentación Instituto Humboldt (IAvH):

Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico. Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino. No se pudo continuar la explicación del tema por motivos de intervenciones alteradas de los asistentes, también por intervención del alcalde del municipio, esto no permitió avanzar con la presentación de este tema.

e. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el páramo ordena:

1. Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.

2. El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
3. La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
4. Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, expidieron la **Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", mediante la cual se reglamentan los incisos 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 1930 de 2018.

La citada Resolución, define las actividades agropecuarias de bajo impacto, así:

"Artículo 3. Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto: Son aquellas actividades circunscritas a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola o pesquero, cuyos sistemas de producción, además de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes tradicionales de páramo y generar ingresos económicos, no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos donde se desarrollan.

Las actividades agropecuarias consideradas como de bajo impacto deberán favorecer las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad de las comunidades rurales que las desarrollan, fundamentándose en el trabajo y mano de obra familiar y comunitaria y constituyéndose en los medios de vida ambiental, social y económicamente sostenibles de los habitantes tradicionales de páramo."

Así mismo, conjuntamente entre los ministerios de Ambiente y de Agricultura se avanza en el proyecto de resolución lineamientos para la formulación del programa de reconversión de actividades agropecuarias de alto impacto en páramos.

Intervención 10 – Enrique Nontoa: es importante que el estado haga inversión en este proceso de reconversión.

Minambiente: En relación al tema minero:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se expidió la resolución 1468 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio".

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

Intervención 11: respecto a la 1468 no estuvieron socializando aquí, pero solo habla de como el titular minero debe entregar el predio, el agua, la zona de botadero, como va a ser la estación de ese botadero, los compromisos del titular minero sobre entregar el área, pero no dice cual va a ser la actividad por la que se va a sustituir. Sustitución es cerrar una actividad por etapas o reemplazar?

Minminas: frente a la preocupación de ustedes es preciso indicar nuevamente que no está delimitado el páramo, hay un área de referencia, con las alcaldías se están haciendo las mesas técnicas mineras para fortalecer información socioeconómica y cultural, por esto también el Humboldt está avanzando en el estudio, y la idea es hacer aportes con los insumos, luego cuando se trace la línea si queda prohibida la minería, respecto a los lineamientos como ya lo dijeron el Minambiente trabajo unos lineamientos generales, después que se trace la línea vamos a hablar de como hacer el cierre, y como se puede sustituir, el programa va a incluir todas las actividades de cierre y sustitución de las actividades que hayan quedado al interior del páramo. Sustitución es cerrar, reconversión es si yo planeo hacer otra actividad dentro del páramo puedo acogerme a la reconversión también dependiendo del plan de manejo, reubicar es que se quiere seguir siendo minero entonces se puede buscar un área donde se puede reubicar.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Intervención 12: Ignacio Nontoa: la ley dice que si alguien mas adelante por ejemplo una multinacional puede pedir seguir la actividad se apoyará en el concepto de la corporación.

Minas: se aclara que una vez delimitado el páramo no se puede seguir haciendo minería.

Ignacio Nontoa: pero ahí dice que si – párrafo segundo lo lee interpretando que si se puede.

Minambiente: lee el artículo 5 de la ley 1930, específicamente en relación al tema minero para dar claridad. El Ministerio de Minas es quien debe formular el programa.

Minas: aclara que se refieren a proyecto obras u otros que requieran licenciamiento ambiental, diferentes a minería e hidrocarburos, porque ya la ley los ha prohibido.

f. Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas

Que solicita la sentencia en relación al ineludible: incluir en la resolución de delimitación del páramo parámetros de protección de fuentes hídricas. Así mismo, deberá darse la participación ciudadana y a las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación en relación al diseño y concepción de las medidas que se adopten.

En tal sentido, los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo de Pisba.

Actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la cual ya está trabajando para proteger las fuentes de agua en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y presentando información para proteger el recurso hídrico.

A partir de preguntas orientadoras se invita a los asistentes a la presente reunión, a la comunidad en general, actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba a identificar y presentar sus aportes respecto a las acciones que se pueden realizar para proteger el agua.

La comunidad menciona que la demanda es el agua que se necesita, el riego está asociado a la falta de siembra de los árboles, a la deforestación y a los derrumbes o deslizamientos. Así mismo, mencionan que el ahorro lo hacen a través del uso de las llaves o de los tanques de agua para evitar el desperdicio.

Espacio formulación propuestas y aportes fase de Consulta e Iniciativa:

Se reciben dos propuestas formuladas individuales presentadas por la señora Eudofila Rodríguez y Felix Cuta, respectivamente, estas se presentan en el formato propuesto por el Minambiente, el cual consta cada una cuatro paginas. Así mismo, se realiza una lluvia de ideas de los asistentes para avanzar en la construcción de propuestas las cuales serán retomadas desde el municipio apoyado a través de la veeduría y desde la alcaldía para concluir las propuestas y poder presentarlo en próximo espacio, el martes desde la alcaldía se informará la fecha propuesta para próxima reunión en la cual se presentaran las propuestas.

Por ultimo, invita a los asistentes a continuar presentando sus aportes y propuestas hasta que la fase de consulta termine, así mismo se indica lo que sigue en relación a la fase de concertación.

Número de asistentes: aproximadamente 200 personas

Numero de propuestas recibidas: 2 individuales

Numero de intervenciones: 12

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a las 3:30 pm

CONCLUSIONES

Se desarrolla la reunión con la participación de la comunidad del municipio de Gameza entre otros sectores y con asistencia de las entidades citadas en la parte posterior de la presente acta, se explica los temas de diálogo y se resuelven las inquietudes y dudas de la comunidad asistente y se reciben dos propuestas una de manera colectiva por los asistentes al espacio y otra de manera particular.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Ver lista de asistencia de entidades, las comunidades no firman

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar propuesta fecha para próxima reunión	Alcaldía	2 de noviembre	2 de noviembre
2	Enviar las preguntas de PHN para que estas tengan respuesta	Minambiente	2 de octubre de 2022	Sin fecha N.A.
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): no aplica			DIA	MES
			-----	-----
			AÑO	-----

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Delgadillo 		28	10	2022

Firman la presente acta

Nombre: José Alberto Sánchez Pérez
 CC: 71166488
 Cargo: Alcalde

Nombre: Libia Cifuentes D
 CC: 20645398
 Cargo: Minambiente - Coordinadora

Nombre: Natalia Guerrero
 CC: 192626316
 Cargo: Minambiente - DRBSE

Nombre:
 CC:
 Cargo:

Nombre:
 CC:
 Cargo:

Nombre:
 CC:
 Cargo:



PISBA
avanza

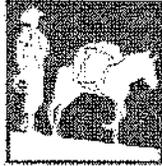
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombres y Apellidos	Eudófila Rodríguez.
Correo electrónico:	
Dirección física:	Vereda Sara
Teléfonos:	314 244 88691 - 322 406 8973 Eudófila Genel Ponzales
Ocupación:	
Sexo:	a. Mujer: <input checked="" type="checkbox"/> b. Hombre: <input type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>
¿Municipio donde reside?	a. Chita: <input type="checkbox"/> g. Socha: <input type="checkbox"/> b. Gámezá: <input checked="" type="checkbox"/> h. Socotá: <input type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Vereda u otro:	
¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: <i>Asociación</i> b. No: <input type="checkbox"/> <i>Mujeres campesinas</i>



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

El aporte presentado es:	a. Individual: <input checked="" type="checkbox"/>	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:
	b. Colectivo: <input type="checkbox"/>	

Datos del aporte a realizar			
Cuentenos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	<input checked="" type="checkbox"/> b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	<input checked="" type="checkbox"/> d. Parámetros de protección del agua	<input checked="" type="checkbox"/> e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____ _____ _____	
Tipo de aporte de la delimitación del paramo (marque con una X):	a. Opinión/juicio: idea o concepto que una persona tiene o se forma	<input checked="" type="checkbox"/> b. Propuesta: Documento estructurado con una propuesta	c. Análisis: Examen detallado de algo para conocer características,



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

	acerca de alguien o de algo.	para la delimitación del páramo.	cualidades o su estado y extraer conclusiones
	d. PQRS/Derecho de Petición: solicitud respetuosas ante las autoridades o entidades ya sea por motivos de interés general o particular	e. Información y/o caracterización del área de interés: puede ser información de tipo social, económico, biótico y abiótico que describa el área de interés.	
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: <u>Timato</u> _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: _____ b. No: <u>X</u>		

Escriba su aporte (mínimos a desarrollar)

Nombre del aporte:	<p>Satisfacción accesoria → Continuidad del campo</p> <p>Corden rando helicas → Necesitan semillas para sembrar arboles</p> <p>Comercialización de maiz, naves, papas, zandrona (pan de azucar)</p> <p>Capacitación en comercialización - abrir nuevos mercados (comercialización)</p>
--------------------	--



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Desarrollo del aporte (describa su aporte):

Estado de Tierras - para saber como está la Tierra que tiene o que le falta. → Inadecuado de la Adecuada para saber como están nuestros animales → Que necesita el estado de Tierras

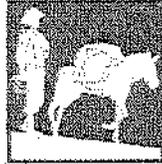
→ mejor del 4 → Programa de cultivo de árboles para sembrar en o cerca o rondos hidrocar

→ tenemos mucha Tierra pero pasto de mala calidad, necesitamos ayuda para tener a nuestros animales controlados y no dañen el ecosistema

Desarrollo del aporte (describa su aporte):

- Otro tema → Talleres para que la gente pueda aprender a producir o cuidar

Niños → No se tienen que ir al pueblo sino que aprendan y no se vayan del campo - Serán o ministros de ed.



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombres y Apellidos :	Felix Cota
Correo electrónico:	
Dirección física :	Vereda Daita
Teléfonos :	3144366679.
Ocupación:	Mineiro - Sebiai agricultor.
Sexo :	a. Mujer: <input type="checkbox"/> b. Hombre: <input checked="" type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>
¿Municipio donde reside?	a. Chita: <input type="checkbox"/> g. Socha: <input type="checkbox"/> b. Gámezá: <input checked="" type="checkbox"/> h. Socotá: <input type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrando: <input type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/> l. Sácama
Vereda u otro:	Daita



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: _____ b. No: <u> X </u>	¿Cuál?:
¿El aporte presentado es individual o colectivo?	a. Si: <u> X </u> b. No: _____	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:

Datos del aporte a realizar			
Cuentenos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	<input checked="" type="radio"/> b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	d. Parámetros de protección del agua	e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	



PISBA
avanza

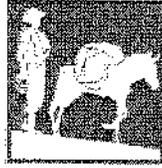
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X):	a. Opinión/Juicio	b. Propuesta	c. Análisis
	d. Información (social - técnica - biótica - abiótica)		
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: ____ b. No: ____		

Escriba su aporte (mínimos a desarrollar)	
Nombre del aporte:	Capataciones - orgánicas - abonos químicos no utilizados Sobra como tratar plagas pero con componentes Orgánicos
Desarrollo del aporte (describa su aporte):	Semillas para cambiar cultivos maderables



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

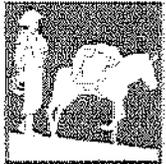
Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Desarrollo del aporte (describa su aporte):

Cultivo de papa → Necesitan saber como aplicar para lo propio
↳

Aporta con estudios de tierra para saber que aplicar

Minero → saber que maquinaria aplicar y mede lo que gana.
Capacitaciones.



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

--	--

CC:
Cargo:

CC:
Cargo



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombres y Apellidos :	Eudotila Rodríguez.
Correo electrónico:	
Dirección física :	Vereda Sara
Teléfonos :	314 244 88891 - 322 406 8973 Eudotila Genel Gonzalez
Ocupación:	
Sexo :	a. Mujer: <input checked="" type="checkbox"/> b. Hombre: <input type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>
¿Municipio donde reside?	a. Chita: <input type="checkbox"/> g. Socha: <input type="checkbox"/> b. Gámezá: <input checked="" type="checkbox"/> h. Socotá: <input type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Vereda u otro:	
¿Pertenece a alguna organización?	a. Sí: <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: <i>Comunidad</i> b. No: <input type="checkbox"/> <i>Mujeres campesinas</i>



PISBA
avanza

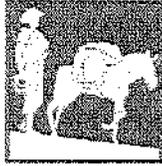
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

El aporte presentado es:	a. Individual: <input checked="" type="checkbox"/> b. Colectivo: <input type="checkbox"/>	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:
--------------------------	--	--

Datos del aporte a realizar			
Cuéntenos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	<input checked="" type="checkbox"/> b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	<input checked="" type="checkbox"/> d. Parámetros de protección del agua	<input checked="" type="checkbox"/> e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____ _____ _____	
Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X):	a. Opinión/juicio: idea o concepto que una persona tiene o se forma	<input checked="" type="checkbox"/> b. Propuesta: Documento estructurado con una propuesta	c. Análisis: Examen detallado de algo para conocer características,



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

	acerca de alguien o de algo.	para la delimitación del páramo.	calidades o su estado y extraer conclusiones
	d. PQRS/Derecho de Petición: solicitud respetuosas ante las autoridades o entidades ya sea por motivos de interés general o particular	e. Información y/o caracterización del área de interés: puede ser información de tipo social, económico, biótico y abiótico que describa el área de interés.	
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: <u>Formato</u>
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: <input type="checkbox"/> b. No: <input checked="" type="checkbox"/>		

Escriba su aporte (mínimos a desarrollar)

Nombre del aporte:	<p>Solicitud acceso a: → Continuidad del campo</p> <p>Ordenar rastro hídrico → Necesitan semillas para sembrar abbes</p> <p>Comercialización de maíz, naves, papas, zanahoria (papas)</p> <p>Capacitación en comercialización - abrir nuevos mercados (gramíneas)</p>
--------------------	---



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Desarrollo del aporte (describa su aporte):

Estudio de Tierras - para saber como esta la Tierra que tiene o que le falta. → Inevitable de 3 Asección para saber como estan nuestros animales → Que necesita el estudio de Tierras

→ Inevitable 4 → Programa de cultivo de abejas para cambiar en o cerca o rondon hidrocar

→ Tenemos mucha Tierra pero pasto de mala calidad, necesitamos ayuda para tener a nuestros animales controlados y no dañen el ecosistema

Desarrollo del aporte (describa su aporte):

- Otro tema → Tallero para que la gente pueda aprender a producir o cuidar

Niños → No se tengan que ir al pueblo sino que aprendan y no se vayan del campo - Seria o miniotero de edo.



PISBA
avanza

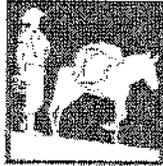
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombres y Apellidos :	Felix Cota
Correo electrónico:	
Dirección física :	Vereda Daita
Telefonos :	3144366679.
Ocupación:	Minero - Sebiai agricultor.
Sexo :	a. Mujer: <input type="checkbox"/> b. Hombre: <input checked="" type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>
¿Municipio donde reside?	a. Chita: <input type="checkbox"/> g. Socha: <input type="checkbox"/> b. Gámeza: <input checked="" type="checkbox"/> h. Socotá: <input type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrando: <input type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Vereda u otro:	Daita



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: _____ b. No: <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?:
¿El aporte presentado es individual o colectivo?	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/> b. No: _____	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:

Datos del aporte a realizar			
Cuentenos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	<input checked="" type="checkbox"/> b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	d. Parámetros de protección del agua	e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____ _____ _____	



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X):	a. Opinión/Juicio	b. Propuesta	c. Análisis
	d. Información (social - técnica - biótica - abiótica)		
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: ____ b. No: ____		

Escriba su aporte (mínimo a desarrollar)

Nombre del aporte:	Capacitaciones - agrícolas - abonos químicos no utilizables Saber cómo tratar plagas pero con componentes orgánicos
Desarrollo del aporte (describa su aporte):	Semillas para cambio a cultivos más sostenibles



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

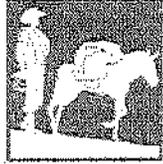
Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Desarrollo del aporte (describa su aporte):

Cultivo de papa → Necesitan saber como aplicar para los pluggio

↳
Apoya con estudios de tierra para saber que aplicar

Minero → saber que maquinaria aplicar y mede lo que gano.
Capacitaciones.



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

--	--

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			7	mayo	2023
	HORA DE INICIO		9:00 am	HORA DE TERMINACIÓN	11:00 am
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Gámeza – Casco Urbano		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de la Fase de Consulta e Iniciativa en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba.
OBJETIVO	Promover la entrega de aportes, propuestas, formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del páramo de Pisba por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación del espacio - solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
2	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente / Entidades
3	- Objetivo del espacio - Presentación de la agenda - Acuerdos para el desarrollo del espacio	Minambiente
4	- Ejercicio Práctico: ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?	Minambiente
5	- Presentación temas objeto de diálogo y espacios para intervención de los asistentes y para ampliar información por parte de las entidades a partir de las inquietudes que se presenten por parte de los asistentes	Minambiente
6	- Espacio para formulación de propuestas y aportes	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x		

Ver evidencia del listado de asistencia presencial de las entidades asistentes

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Apertura de la reunión

La reunión inició a las 9:30 am. La apertura se realizó por parte de Minambiente quien dio la bienvenida a los asistentes, agradeció la asistencia al espacio, presentó a los asistentes del Minambiente y de las entidades que acompañan, se presentó el objetivo de la reunión, se invitó a que las comunidades expresarán sus inquietudes y propuestas, aclarando que hoy no se tomarán decisiones sobre la delimitación, sino que se está en una fase de Consulta e Iniciativa.

2. Presentación de asistentes:

Se presentaron los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Danny Medina – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Camilo Fajardo - Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
María José de la Ossa – DAASU
Carlos Martínez – DAASU
Gustavo Antolínez – ONVS
Diego Guerrero – Comunicaciones
Laurieth Palomino – DOAT SINA
Andrés Camilo Vergara – DGRH
Diana Aya: SEP

Así mismo, se presentaron las entidades que acompañan el desarrollo de la reunión, entre ellas:

- Alcalde Municipal de Gámeza
- Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN Pisba
- Instituto Alexander von Humboldt
- Corpoboyacá
- Agencia Nacional de Minas
- Agencia Nacional de Tierras
- Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios
- Defensoría del Pueblo Regional Boyacá
- Contraloría
- Personería de Gámeza

Por parte de la comunidad asistieron aproximadamente 150 personas principalmente del municipio de Gámeza quienes no suscriben registro de asistencia.

Desde el Minambiente se presentó el objetivo de la reunión que busca principalmente promover la entrega de aportes y/o propuestas para la delimitación del páramo de Pisba por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación y se invitó a los asistentes a ser partícipes del espacio recalcando que este es un espacio para escuchar y brindar información clara sobre los temas que hacen parte del proceso, resolver inquietudes por parte de las comunidades. Se precisó que hay dos profesionales del Minambiente en el espacio físico de la reunión los cuales están atentos y en disposición para recibir y/o plasmar las propuestas / aportes a los interesados que así lo manifiesten.

Así mismo, se planteó generar acuerdos respecto a los tiempos para las intervenciones de los interesados en el entendido que se busca dar la palabra a todos los que la soliciten, para tal fin se informó que hay una profesional del Minambiente que estará realizando la preinscripción de los interesados en intervenir en el espacio. Respecto al tiempo se plantearon 5 minutos por intervención, pero algunos asistentes plantearon 3 minutos y la mayoría se inclinó por el tiempo de 5 minutos.

Intervención alcalde municipio Gámeza: señor José Alirio Ochica, quien dio la bienvenida al espacio a la comunidad, a los líderes comunales, a los mineros, a las entidades, a procuraduría y defensoría y manifiesta lo siguiente:

Se refirió al proceso de delimitación que inició desde el 2018 mencionando que corresponde por ley al Ministerio llevar a cabo la delimitación. Respecto a los ETESA pregunta que donde están estos estudios, pues no se han hecho llegar. Menciona sobre los ETESA que se elaboraron: hay veredas por fuera, no corresponde la ubicación del municipio, saca población del municipio, se refiere a una responsabilidad que en su momento quedó con el Magistrado respecto a que asistirían los directores responsables a dar una noticia en los municipios. Se refirió a la

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

reunión realizada el año anterior en la vereda Saza de Gámeza y el número de asistentes de ese espacio, así mismo hizo referencia a la orden del Tribunal de socializar a toda la comunidad, mencionó que no sabe cómo los van a delimitar.

Así mismo, se refirió a que la gente se está yendo de Saza, han dejado de cultivar y estudiantes que no se han matriculado en Saza, mencionó que las veredas se están despoblando.

Respecto a los estudios existentes (ETESA) y los estudios que están haciendo 5 municipios planteó que se permita hacer un comparativo, que las Juntas de Acción Comunal se vuelvan partícipes del proceso, pero ir vereda a vereda. Mencionó que no ve a las ministras de ambiente, ni de agricultura en el espacio y mencionó que se necesita a la Ministra en el municipio, se refirió a que son más de cincuenta mil habitantes afectados con la delimitación, precisó que todos saben sobre la delimitación que se va a hacer, que se ha dicho y se ha contado por parte de las entidades, manifestó que se necesita información clara, precisa, manifestó que la reunión de hoy no se podía hacer, se refirió a la línea del Humboldt manifestando que ha dicho al instituto que se acerquen al municipio y que cuentan con el acompañamiento del alcalde para hacer el proceso en la zona. La comunidad está preocupada por lo que está pasando, no asiste a las reuniones ya que son solamente para cumplir lo que ordene la ley, manifestó que estas reuniones son de cumplimiento, pero no han definido las consecuencias de la delimitación y no se han tenido en cuenta al alcalde ni a las veedurías. Solicitó que la reunión no se politice porque la reunión es de la comunidad. Preguntó por los apoyos del Gobierno para reforestar cuencas, para los acueductos comunitarios, se refirió a los predios en falsa tradición que son 5.200 predios en ese estado, pidió que la reunión se posponga hasta que no asistan las ministras de agricultura y de ambiente, han tenido inundaciones y el Gobierno no ha apoyado en nada, la misma situación se presenta con las heladas y pérdida de cultivos.

Respecto a la propuesta de catastro multipropósito mencionó que lleva a que se suban los impuestos y a cubrir el hueco fiscal.

Preguntó a la comunidad si están de acuerdo con la realización de la reunión, no piden que no se delimite pero que se tenga en cuenta a la comunidad. Solicitó una reunión mesa de trabajo con veedurías en representación de las comunidades. Solicitó una vez más que la reunión de hoy no se haga.

Respuesta Minambiente: se presentaron claridades respecto al proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, indicando que las entidades que asistieron hoy a este espacio están dando cumplimiento a lo que ordena la Ley 1930 de 2018 en relación a realizar la delimitación. Además, se está en cumplimiento de un fallo judicial y de lo definido por la Corte Constitucional respecto a que el proceso de delimitación se haga de manera participativa. Por ello la entidad hace una convocatoria pública, amplia y abierta, donde los alcaldes y personeros también tienen una responsabilidad en el proceso de convocatoria que es contribuir en la difusión de la información respecto a la fecha y demás aspectos para llevar a cabo las reuniones. La convocatoria se hizo con un mes de antelación, se enviaron las piezas a alcaldía y personería para su apoyo en la difusión, esto a partir de los acuerdos generados con alcalde de Gámeza y personera encargada según la reunión preparatoria realizada el 16 de marzo en la cual se acordó esta fecha que fue propuesta por el mismo alcalde; desde el Minambiente se publicó en mini sitio Pisba Avanza y redes, así mismo, se envió volante impreso (300 unidades) para que fuera distribuido entre los presidentes de las Juntas y líderes con el fin de que se pudiera multiplicar y extender la información a toda la comunidad.

Intervención Procuraduría: Se contextualizó que el escenario es un espacio de cumplimiento de una sentencia judicial, los ETESA fueron elaborados y entregados al Minambiente; el señor alcalde los puede consultar los ETESA y todos los interesados; este es un escenario en el cual pueden recibir respuestas a sus inquietudes, es necesario desarrollar el espacio. Procuraduría invitó a desarrollar la reunión y señaló que es necesario que la comunidad aproveche este espacio de conocimiento para preguntar a cada funcionario. Solicitó que la explicación de la Ley, artículo quinto, sea clara y objetiva. Si hay dos personas por respeto se debía desarrollar la reunión. El tribunal administrativo será el medio por el cual se definirá si la convocatoria se realizó de manera correcta. Están los delegados de ANT, de Minas, del Instituto Humboldt y están en disposición de responder sus inquietudes y ampliar la información, este es un escenario de conocimiento de la información donde la gente puede preguntar por sus preocupaciones y solicitó que desde el abogado del Minambiente se pudiera presentar la explicación clara de la norma: artículo quinto de la ley 1930.

Intervención Defensoría: La Defensoría indicó que está para defender el pueblo y solicitó a la comunidad que el espacio para manifestar las inconformidades es el Tribunal Administrativo. El 15 se realizó una reunión en la cual se acordó la convocatoria del mayor número de gente, y partió de la buena fe de que se hizo la invitación y convocatoria. La delimitación hay que hacerla y solicitó al alcalde, personero y la comunidad desarrollar el espacio que es la última de la tercera fase. Como Defensoría les manifestó que están para ayudar en lo que la comunidad considere violación de algún derecho humano, pues tienen la responsabilidad de velar por la comunidad.

Intervención Procuradora Agraria y Ambiental de Tunja – Dra. Alicia López: En su intervención exhortó al Ministerio a explicar en qué consiste la fase de consulta y que viene después de esta fase.

Intervención Minambiente: Esta cartera explicó que la fase de consulta e iniciativa inició desde diciembre de 2019 y expuso que es la fase en la cual se reciben las propuestas, juicios, alternativas y aportes que la comunidad tiene para la delimitación. Se precisó que las fases de información y convocatoria son continuas a lo largo del proceso y de las demás fases. En desarrollo de la fase de consulta se han realizado 30 reuniones de este tipo en las cuales se han recibido varias propuestas y aportes por parte de los interesados en el proceso. También se han recibido aportes por diferentes medios, incluso audios. Con lo que se ha recibido el Ministerio procederá a escribir una propuesta con todo lo que han aportado la cual será el insumo para la fase de concertación que continúa.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Esta es la última reunión, pero se dará un tiempo prudente para cerrar la fase, aproximadamente 15 días, en este tiempo se seguirán recibiendo propuestas y se informará de manera pública el cierre de la fase y, posteriormente, se abrirá la fase de concertación en la cual se pone a consideración de la comunidad la propuesta que se escribió con base en los aportes recibidos en la fase de consulta. Con esto se inicia la concertación mediante la cual continúa el diálogo y los acuerdos. Se precisa que cerrar la fase de consulta no implica que termine el proceso participativo pues este continúa con el aporte de todos los interesados.

Intervención sr. Luis Epimenio Rodríguez: Asopartasco: ¿en la fase de concertación se pueden incluir propuestas que no se hicieron en la fase de consulta?

Respuesta Minambiente: Se harán mesas de pedagogía previo al inicio de la fase de concertación y los insumos que la comunidad haya identificado los pueden presentar en la fase de concertación para retroalimentar la propuesta, en los espacios de diálogo deliberativo de la concertación se busca llegar a acuerdos. La fase de consulta e iniciativa debe tener un cierre, pero esto no implica que el proceso participativo termine.

Intervención Veeduría Ciudadana: Ignacio Nontoa: agradeció la asistencia e invitó a la comunidad a ser partícipes del proceso, manifestó a la comunidad que han notado las falencias en las que se han incurrido, por lo cual considera que se debe abrir un camino limpio para que el proceso marche sin contratiempos, un proceso justo y que resuelva las dudas que la comunidad tiene.

Intervención concejal José Wilmer: agradeció la participación de los campesinos en el espacio, lo que pretende la comunidad en voz del señor alcalde y como vocero de la comunidad es decir que este proceso está mal hecho. Habló de la suspensión y cierre de la minería sin diferenciar el actor minero, mucho menos la financiación, reconversión, ni garantías de transición de esta actividad. La participación de la mujer y otros actores no se han tenido en cuenta incumpliendo la sentencia T-361 del tema enfoque diferencial. El método didáctico usado por el ministerio no ha permitido avanzar en el proceso. Las alcaldías proponen aplazar el cierre de la fase de Consulta e Iniciativa hasta que los municipios tengan los estudios que están realizando como soporte técnico y científico. A partir de lo expuesto manifestó que se oponen al cierre del proceso y propuso cerrar el espacio y abandonar la reunión dado que no hay garantías de permanencia en la tierra.

Intervención Emiliano Rocha: Manifestó que la comunidad no tiene conocimiento ni capacitación sobre lo que va a pasar con los mineros y campesinos, simplemente se les dice que van a seguir en el páramo, pero el Estado no presenta ayudas respecto a educación, vivienda, educación. Pero si el municipio no puede intervenir en el páramo ¿qué van a hacer? Hablan de agricultura sostenible y la comunidad no tiene conocimiento frente al tema, por lo cual solicitó más espacios de capacitación, hay muchos interrogantes sin resolver. Se necesitan talleres y espacios en los cuales sean partícipes y generar iniciativas para la delimitación.

Intervención Daniel Zanabía: Asopartasco: Se dio lectura a un documento sobre la delimitación del páramo de Pisba. Solicitaron la presencia de los Ministros y entidades involucradas dentro del proceso. Manifiestan estar a favor de la delimitación, pero requieren mayores garantías por parte de las entidades involucradas dentro del proceso. El formato que determinó el Ministerio para presentar las propuestas es una imposición, con preguntas cerradas. **Se entregó documento en físico.**

Respuesta Minambiente: Se aclaró que el formato aportado por el Ministerio mediante el cual las comunidades pueden presentar sus propuestas es solo una propuesta. Las comunidades e interesados pueden presentar sus aportes y/o propuestas en otros formatos, a mano, en audios o videos caseros que hagan con sus celulares o el medio que más se apropie a cada uno. No se está imponiendo un formato cerrado.

Intervención Luis Rodríguez: Asopartasco: Redaman progresividad de garantías constitucionales sin desconocer al productor agropecuario. Manifestó que no cuentan con las garantías dado que no se cuenta con el acompañamiento de Notariado y Registro. Los campesinos han adquirido sus predios por medio de créditos en el Banco Agrario, pero el registro sigue afectado, las comunidades quieren claridad sobre el tema. Exigió la presencia de Notariado y Registro. Ministerio de Educación Nacional. Vías terciarias en buen estado. Plan de Ordenamiento Territorial actualizado para que la comunidad pueda construir sus viviendas. Si no se cuenta con la presencia de todas las entidades que den garantías para continuar con el proceso, no se debe continuar.

Minambiente: se recibió documento indicando que se dará respuesta de manera oficial. Se dejó constancia de que el Ministerio tiene toda la disposición para desarrollar la reunión.

Intervención Veeduría Ciudadana: Ignacio Nontoa: Requirió espacio que les permitirá una delimitación de las zonas no intervenidas.

Los representantes de la veeduría ciudadana hicieron llamado a los asistentes a abandonar el recinto de la reunión.

Siendo las 11:00 am, se retiró la mayoría de los asistentes a la reunión, esto respondiendo al llamado del Alcalde, un concejal y la veeduría del municipio, sin embargo, se quedaron tres personas de la comunidad en el recinto y se reciben sus inquietudes por parte del Minambiente. En la parte de afuera se presentaron protestas por parte de la comunidad que se había retirado del espacio con el objetivo de que las personas que decidieron quedarse se retiraran, y se cortó la electricidad para impedir la continuidad con el espacio. En ese sentido, la Procuraduría,

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Defensoría y Personería solicitaron la presencia de la fuerza pública para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas que decidieron quedarse y de los representantes de las entidades.

Intervención Miembro de la comunidad Vivian Forero: Manifestó que quiere conocer la propuesta de las entidades, que respeta la posición de la comunidad que salió de la reunión, que se quedó porque quiere conocer sobre el territorio y solicitó el acompañamiento de capacitaciones y talleres para el desarrollo de la fase.

Continuaron las entidades a fin de responder las inquietudes de los habitantes del páramo. A las personas que se quedaron al espacio se les invitó a presentar sus inquietudes para ser resueltas: por ello de tomaron las inquietudes por escrito por Minambiente, dado que el corte de energía no permitió que las tres personas que permanecieron en el espacio las hicieran públicas.

Posteriormente y en el mismo espacio físico, se generó un espacio de reunión con participación de todas las entidades asistentes, el alcalde y personero de Gámeza, el Ministerio Público, Contraloría, con el propósito de revisar lo sucedido y aclarar temas sobre lo que continúa.

Intervención Minambiente: agradeció el acompañamiento realizado por cada una de las entidades. Así mismo, se agradeció al alcalde su participación. Se indicó que se avanzará en el desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba. Para el Ministerio acorde al proceso, esta es la última reunión de Consulta e Iniciativa que faltaba por desarrollar y que se estaba presto para llevarlo a cabo. Con esto se dará cierre oficial a la citada fase informando a los municipios, entidades y demás actores. Se procederá a dar apertura a la fase de Concertación lo cual se hará también de manera pública e informando sobre su alcance según lo indica la Sentencia. Se cierra esta fase pero continuamos con el diálogo. Es importante precisar que en el acta quedó consignado todo lo sucedido en el espacio.

Intervención Procuradora Agraria y Ambiental de Tunja – Dra. Alicia López: Este es un escenario para el cumplimiento de una decisión judicial, para que la comunidad conozca lo que hay dentro de un proceso y le explica al alcalde que es el primer responsable en dar a conocer a su comunidad los elementos probatorios y es el principal en informarle al magistrado que los ETESA presentan inconsistencias, exponer las falencias, lo cual permite al operador judicial tomar decisión para la protección de los derechos colectivos. Preguntó si el alcalde puso en conocimiento ante el Ministerio las falencias para el desarrollo del espacio y tomar correctivos. Cuando se pide la suspensión de una reunión, debe ser con soportes. Manifestó que no ha visto ningún documento en el cual los alcaldes presenten los estudios que están adelantando para definir el área de referencia y sean allegados al Instituto Humboldt para que sean tenidos en cuenta.

La Procuraduría ha sido enfática que el alcalde es el principal responsable de abordar los controles sobre la minería ilegal de acuerdo con el artículo 306 del código de minas. Invitó al alcalde a informar a la comunidad que es el encargado de combatir en el territorio la minería ilegal. Dentro de su plan de cierre debe presentar un informe que señale en que están cada uno de los procesos. Esto debido a que se encuentra finalizando su periodo electoral.

La principal herramienta para la protección de un ecosistema de páramo es la delimitación e invitó a volver a este escenario, empoderados frente a esta labor de protección.

Personero: Reiteró la solicitud de la procuradora sobre los documentos que presentó el alcalde, solicitando que no se desarrollara el espacio. Manifestó la preocupación sobre la integridad de las personas que continuaron en el espacio y que quieren continuar en el proceso.

Se realizó una reunión con la veeduría de acuerdo con la solicitud del personero, en la reunión se acordaron unos espacios para el desarrollo de talleres de acuerdo con los temas identificados por la comunidad. Para el Ministerio de Ambiente es una obligación legal y jurisprudencial continuar con el proceso de delimitación del páramo de Pisba y respetar las opiniones expresadas incluso si son en oposición a la delimitación.

Intervención Alcalde Gámeza: José Alirio Ochica: se reunió con las personas que están desarrollando los estudios para analizar los ETESA, teniendo en cuenta los errores que tenían como la exclusión de veredas y cultivos como el de la papa. Otro compromiso era cuantos cupos tendrían para la legalización de predios. En reunión con la secretaria de minas se solicitó el apoyo y no dejarle toda la responsabilidad al alcalde. Manifiesta que pueden estar tranquilos respecto a los temas de seguridad. Se están haciendo los estudios por los cinco municipios y se tendrán para el mes de julio del presente año.

Pidieron aplazar la reunión para adelantar un comparativo sobre lo que había.

Intervención Procuradora Agraria y Ambiental de Tunja – Dra. Alicia López: según lo manifestado por el alcalde, en julio está listo el documento de los municipios Gámeza, Tasco, Socha y Socotá, y ese resultado se enviará al Humboldt y al Minambiente.

Intervención Alcalde Gámeza: José Alirio Ochica: propuso que se hagan reuniones en la cooperativa con mineros, juntas de acción comunal y la metodología por medio de la emisora. La comunidad no se siente tranquila.

Intervención Gobernación de Boyacá Miguel Ángel Camacho: manifestó el sin sabor debido a que la comunidad abandonó la reunión. Solicitó la socialización no solo por medio de la veeduría. Concretar mayor participación de la comunidad, la gobernación está dispuesta a acompañar estos espacios y proceso. Vincular a las entidades que hacen parte de este proceso.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Repuesta Minambiente: precisó que la convocatoria se hizo según los acuerdos realizados previamente con el alcalde y personera encargada, así mismo, plantea al personero apoyar la identificación de otros líderes de organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal para que asistan a la reunión del 17 de mayo en la cual se avanzará en la planificación de la metodología de próximos espacios comunitarios que tienen como fin ampliar información sobre los temas de mayor preocupación de la comunidad.

Intervención Corpoboyacá Hugo Díaz: hizo una invitación al alcalde a verificar qué está pasando en otros municipios que ya están delimitados y llevar el mensaje correcto a la comunidad. Frente al Ordenamiento Territorial del municipio acoge el ecosistema de páramo y lo reconoce como ecosistema estratégico. No es necesario la actualización de los ETESA, esto implicaría un gasto innecesario de mil doscientos millones, esto ya se informó al Tribuna de Boyacá y se generó documento con información complementaria lo cual se envió al Minambiente, los recursos y esfuerzos se deben centrar en lo que sigue que es la formulación del Plan de Manejo Ambiental. El magistrado pidió hacer un análisis de la información que existe y la corporación lo realizó.

Intervención Alcalde Gámeza: José Alirio Ochica: Solicitó a la Corporación reunirse y socializar los temas para evitar inconvenientes como el de este espacio.

Intervención Humboldt Camilo Rodríguez: Se dirigió al señor alcalde indicando que se preparó este espacio y un ejercicio objetivo para mejorar la narrativa y dar respuesta a las comunidades, pero la comunicación es un ejercicio por lo menos de dos, si se cierra el canal de diálogo no se va a llegar a nada.

Minambiente: La cartera señaló que con el ánimo de no cerrar el dialogo, continuará el proceso participativo para la delimitación, continuando con la reunión programada para el 17 de mayo para plantear la metodología para espacios comunitarios que permitan ampliar información y que serán tipo taller, se extenderá la invitación a las entidades a participar de dichos espacios según los temas de mayor preocupación y/o inquietudes de la comunidad. Se hará la invitación al alcalde a participar. Así mismo, indicó que se convocará a las entidades con competencias que deban aportar a la delimitación del páramo de Pisba a una reunión para presentar lo planificado para el 2023 en el marco de la fase de Concertación y contextualizar sobre la estructura de la propuesta integrada y recibir retroalimentación.

Intervención Alcalde Gámeza: José Alirio Ochica: propuso reunión para realizar el comparativo de los estudios que han adelantado y los ETESA. Posteriormente desarrollar los espacios en los que se socialice cada tema de diálogo.

Procuraduría: Reiteró que la hoja de ruta que debe surtir el alcalde es estudiar con su equipo jurídico los insumos ya presentados.

Minambiente: Se da por terminada la reunión, se dejó claridad que por falta de energía en el escenario no se puede realizar la impresión del acta la cual se enviará para la revisión y firmas. Además, precisó que para el Minambiente es una obligación legal y jurisprudencial la continuidad del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y respetar las posiciones expresadas en el marco de los escenarios de participación que se adelanten incluyendo aquellas que se oponen a esta.

Indicó también que durante la apertura del espacio un profesional del Minambiente hizo entrega a los asistentes de un folleto a través del cual se brindan las siguientes claridades:

- El páramo de Pisba no está delimitado
- Con la delimitación no se va a expropiar a nadie ni se van a perder los derechos
- Las actividades agropecuarias de bajo impacto se pueden seguir desarrollando en el páramo.
- La delimitación del páramo de Pisba es diferente al PNN Pisba, acá estamos construyendo el proceso para delimitar el páramo
- La Ley de páramos reconoce a los y las parameras como habitantes tradicionales del páramo, entonces las decisiones se toman con ustedes.

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión de entidades a las 2 pm.

CONCLUSIONES

El Minambiente y entidades con competencia en el tema hicieron presencia a la hora acordada y en el recinto planteado previamente con el señor alcalde y señora personera (E) para llevar a cabo la reunión de segundo momento de la fase Consulta e Iniciativa en el casco urbano del municipio de Gámeza Boyacá. Sin embargo, luego de realizar la apertura de la misma y dar claridades sobre el objetivo y alcances del espacio, así como sobre las fases que ordena la Sentencia 361 de 2017 explicando en que consiste cada una y lo que continúa, los asistentes a la reunión se retiran atendiendo llamado del señor alcalde y de los representantes de la veeduría ciudadana en sus intervenciones.

LISTA DE EVIDENCIAS

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Ver lista de asistencia de entidades, las comunidades no firman.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Realizar reunión con representantes de veeduría ciudadana y líderes de organizaciones y de las JAC	Minambiente	7 mayo de 2023	17 mayo 2023	
2	Enviar acta de la reunión del 7 de mayo en Gámeza para revisión y firmas	Minambiente	7 de mayo de 2023	11 de mayo de 2023	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): no aplica			DÍA	MES	AÑO
			---	---	---

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Laurieth Paromino Libia Cifuentes		7	mayo	2023

Firman la presente acta en constancia de lo descrito previamente:

Nombre: JAVIER LIZARDO FIGUEROA JIMÉNEZ
CC:
Cargo: Personero Municipal – Gámeza Boyacá

1049607047 TURJA

Nombre: ALICIA LÓPEZ ALFONSO
CC: 24.156.723
Cargo: Procuradora Agraria y Ambiental de Tunja



Nombre: LIBIA CIFUENTES DELGADILLO
CC: 20 645 395
Cargo: Profesional contratista Minambiente

Nombre:
CC:
Cargo:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013